

EXTRACTO DE LAS INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En este documento aparecen los elementos que creo más significativos para las familias. En color aparecen, si ha lugar, mis comentarios para intentar concretar lo que dice. No obstante, se adjunta en la noticia el documento completo así como los acuerdos que se lograron en la Mesa Sectorial de Educación de la semana pasada con todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación. Os invito a que leáis ambos documentos porque aquí no está todo, solo a lo que es general para todo el alumnado.

Preámbulo

El tercer trimestre del presente curso comienza con actividad lectiva no presencial que, en ningún caso, podrá suponer una merma en los resultados académicos del alumnado. Las actuaciones, que tanto la Administración como los centros educativos desarrollarán, se llevarán a cabo desde la inclusión y teniendo en cuenta la diversidad que el alumnado de la Región presenta tanto a nivel académico como personal.

Segunda. Coordinación y comunicación con las familias

Los centros educativos, en el uso de su autonomía, han de determinar, de no haberlo hecho, los canales de comunicación tanto para la coordinación entre los docentes como para asegurar la atención educativa y tutorización con el alumnado.

La coordinación también debe garantizar el ajuste en proporcionalidad y equilibrio en la carga y exigencia de trabajo al alumnado de acuerdo al nivel y etapa, características del área o materia, circunstancias personales y familiares, etc. Esta situación que presenta casuísticas muy diferentes en el alumnado hace imprescindible la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El centro educativo canalizará la información que se traslade a las familias a través del tutor o tutora del grupo, siendo la persona responsable de la tutoría quien coordine la información entre el equipo docente y la familia, cuando resulte preciso.

En esta tarea todo el Claustro de Profesores se puso a trabajar y se continuo en ello nada más a la vuelta de vacaciones. Ciertamente es que las herramientas que se han usado han sido variadas y distintas según las competencias que tenía cada profesor, lo que ha podido suponer en algunas familias con varios alumnos en el colegio ciertas dificultades. Pero nadie estamos preparados para lo que ha ocurrido, esa es la triste realidad.

Esta comunidad educativa debe sentirse orgullosa y satisfecha de cómo está afrontando esta época que nos ha tocado vivir: primero nuestros críos y crías que se esfuerzan y trabajan siguiendo las instrucciones de sus maestros y maestras, segundo el profesorado que no ha dudado en usar sus recursos personales de casa para poder afrontar estas duras circunstancias, trabajando con una profesionalidad fuera de toda duda; y, tercero y no menos importante sino todo lo contrario, a las familias que, además de la dura tarea de ser padres en estos momentos, os habéis convertido en nuestros ojos, nuestras bocas y nuestras manos en casa.

(1) El centro educativo debe garantizar que todo el profesorado pueda establecer un contacto permanente con el alumnado con el fin de acompañarle y guiarle en el proceso de enseñanza-aprendizaje a seguir. Se relaciona con el párrafo de la siguiente página señalado con un (1)

Tercera. Proceso de enseñanza-aprendizaje

La adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de una adecuación y flexibilización de la programación docente, donde se deje constancia de las modificaciones realizadas a nivel metodológico y de los instrumentos de evaluación así como de la selección de contenidos y criterios de evaluación que se consideren esenciales, de los inicialmente previstos para la tercera

evaluación.

El profesorado ha modificado su programación docente y solo se trabajarán, y siempre que sea posible, contenidos y criterios de evaluación que se consideren esenciales/imprescindibles para poder continuar los aprendizajes con normalidad el próximo curso escolar, cuya programación docente también estará adaptada a lo que ha ocurrido durante este período.

El proceso de enseñanza debe ser individualizado, primando el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, priorizando la consecución de las competencias del alumnado y teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta y su disponibilidad, el apoyo familiar o sus necesidades específicas de apoyo educativo.

Las tareas propuestas durante el tercer trimestre por el equipo docente deben orientarse prioritariamente a reforzar y consolidar los aprendizajes realizados durante el periodo de actividad docente presencial, y en su caso, al avance de nuevos contenidos que el equipo docente haya considerado como esenciales para la adquisición de competencias imprescindibles en cada enseñanza.

Se prioriza la consolidación de los aprendizajes del primer y segundo trimestre, pero no prohíbe y deja la puerta abierta a que, si el profesorado lo cree conveniente, poder avanzar en el trabajo previsto para el tercer trimestre siempre en contenidos y criterios de evaluación se consideren esenciales/imprescindibles para el curso próximo.

El profesorado, en coordinación con el resto del equipo docente, elaborará con una periodicidad quincenal planes de trabajo donde concretará la planificación de las actividades a desarrollar, con el fin de que sean conocidos por el alumnado y las familias en su caso.

En nuestro caso la periodicidad es menor, por lo que en todo caso lo inclumplimos pero por exceso. Si las cosas funcionan así como estamos, mejor no cambiarlo.

(1) El seguimiento de la progresión del alumnado, se considerará tarea preferente durante el período de suspensión de las clases presenciales. Por ello, la dirección del centro educativo podrá autorizar la presencia puntual de personal docente en el centro en caso de que sea necesario, siempre que se garantice la aplicación de las medidas de seguridad e higiene establecidas por la normativa en vigor en ese preciso momento.

Aquel docente que no pueda hacer esa labor con sus medios personales desde casa (como se estado haciendo actualmente en todos los cursos), deberá notificarlo a la Dirección para organizar los días y horas que necesita ir al colegio a contactar con su alumnado y/o familias con los equipos y la señal de wifi que hay en el colegio.

Esta autorización solo es válida para la estancia del profesorado y no incluye a las familias. Las familias no pueden ir al colegio para ninguna gestión, ya que pueden ser multadas por ello. Si fuera el caso, el procedimiento a realizar por la dirección es distinto ya que incluye la autorización de la Delegación del Gobierno.

Cuarta. Evaluación

La **evaluación continua, formativa e integradora** debe primar y el profesorado deberá tener en cuenta las condiciones en las que su alumnado ha realizado el proceso de aprendizaje, garantizando que se le evalúa de forma equitativa, pero teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de su situación personal.

La evaluación que siempre ha sido un proceso no una finalidad, en estas circunstancias debe mantener y potenciar estas características: ser continua, que sirva para aprender y que se integre con naturalidad en la labor escolar.

En el caso de que se den las condiciones apropiadas para que los docentes decidan avanzar en el desarrollo del currículo, la evaluación de estas actividades no podrá suponer un perjuicio en los resultados obtenidos por el alumnado en las evaluaciones anteriores.

*En la calificación final del alumnado se tendrá **fundamentalmente en consideración** los resultados de las dos primeras evaluaciones y, a partir de ellos, se valorarán de forma positiva*

todas las actividades realizadas por el alumnado durante este tercer trimestre. La falta de realización de dichas actividades o su valoración negativa no supondrán penalización alguna, dado que no se puede garantizar que todos los alumnos dispongan de las condiciones materiales y ambientales adecuadas para llevarlas a cabo telemáticamente.

Estos dos párrafos significan que, si el profesorado decide avanzar materia, deberá ser evaluada (ya que como hemos dicho antes la evaluación es un elemento más de lo que hace el alumnado) pero sólo se tendrá en cuenta si es positiva, es decir, sirve para “subir la nota” que se ha tenido en las evaluaciones anteriores. Nunca para bajar “la media” obtenida con anterioridad.

Entre los documentos de evaluación final, cobran especial importancia en este final de curso el *Informe de Aprendizaje*, en el caso de Educación Primaria... en donde es importante que queden recogidos aquellos aspectos que no se han podido incorporar al proceso de enseñanza-aprendizaje debido a la situación de actividad educativa no presencial con el objeto de que el próximo curso académico sirvan de base para planificar las medidas de recuperación que en cada caso sean necesarias.

En el informe de aprendizaje que se realice para cada uno de nuestros alumnos cuando acabe este curso, será imprescindible señalar qué aprendizajes esenciales/imprescindibles no ha obtenido ese alumn@. Esto será la referencia, junto a la evaluación inicial de septiembre, para que el profesorado pueda concretar su programación docente del curso 2020/21. Como véis esta misma idea ya ha aparecido en otro momento de las instrucciones.

Quinta. Calendario de evaluación

La suspensión de las clases presenciales no alterará la planificación del calendario de evaluación determinado para el presente curso académico.

El curso acabará en junio.

Sexta. Promoción y titulación

Los criterios de promoción y titulación de las enseñanzas a las que hacen referencia estas instrucciones están determinados por normativa estatal, por lo que se atenderá a lo estipulado en la normativa vigente, salvo que el Ministerio de Educación y Formación Profesional realice modificaciones al respecto.

Aquí remite a los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, ya que es el Ministerio el que tiene las competencias. Según el documento de esos acuerdos, la NO promoción parece ser que solo va a ser en casos extraordinarios y por causas extremas. Pero estamos a la espera de que esos acuerdos se conviertan en Orden Ministerial para poder actuar en consecuencia. Las familias que estén afectadas por la posibilidad de no promoción serán oportunamente informadas si existen cambios significativos.

Octava. Programa de Refuerzo Educativo

La Consejería de Educación y Cultura pondrá en marcha un Programa de Refuerzo Educativo durante el periodo estival y el curso 2020-2021, en el que se desarrollarán diferentes actividades, que tendrán entre sus objetivos reforzar aquellos contenidos que se hayan podido ver afectados por la actividad educativa no presencial. Posteriormente se dictarán instrucciones para el desarrollo de este programa.

Quedamos a la espera de que nos manden información de esta iniciativa, en el momento que tengamos **noticias por los cauces oficiales**, seréis inmediatamente informados.

Cartagena, 21 de abril de 2020

El dire,

Ramón JP

¡¡¡CUIDAROS E INTENTAD SER FELICES!!!